



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CALENDARIO 2023

PRESENTACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA

PARA BOLSAS DE VALORES, INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES Y EMPRESAS PROVEEDORAS DE PRECIOS

I. BASE LEGAL

- Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.
- Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10.
- Reglamento de Empresas Proveedoras de Precios, aprobado por Resolución CONASEV N° 101-2009-EF/94.01.1.
- Especificaciones Técnicas del Sistema de Información de Registro y Supervisión – SIRYS, aprobadas por Resolución del Superintendente N° 003-2022-SMV/02.

II. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN

La Bolsa de Valores, la Institución de Compensación y Liquidación de Valores, las Empresas Proveedoras de Precios, se encuentran obligadas a remitir como máximo, **en el día de haber sido aprobada** por el órgano correspondiente y dentro del plazo límite establecido, la siguiente información financiera:

A. Información Financiera Auditada Anual. Memoria:

Tipo de información	Fecha Cierre	Fecha límite
Información financiera Individual auditada anual	31/12/2022	31/03/2023
Memoria anual	31/12/2022	31/03/2023
Información financiera consolidada auditada anual	31/12/2022	02/05/2023(*)

(*) En aplicación del numeral 145.2 del artículo 145 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la información podrá presentarse hasta el día hábil siguiente del vencimiento del plazo cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

B. Información Financiera Intermedia:

Tipo de Información	Fecha Cierre	Fecha Límite
EEFF Intermedios Individuales, Informe de Gerencia (**)	31/12/2022	15/02/2023
	31/03/2023	02/05/2023(*)
	30/06/2023	31/07/2023
	30/09/2023	31/10/2023
	31/12/2023	15/02/2024
EEFF Intermedios Consolidados	31/12/2022	01/03/2023
	31/03/2023	15/05/2023
	30/06/2023	15/08/2023
	30/09/2023	15/11/2023
	31/12/2023	01/03/2024

(*) En aplicación del numeral 145.2 del artículo 145 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la información podrá presentarse hasta el día hábil siguiente del vencimiento del plazo cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal.

(**) Conforme a las Especificaciones Técnicas del Sistema de Información de Registro y Supervisión – SIRYS, aprobadas por Resolución del Superintendente N° 003-2022-SMV/02, se debe presentar el informe de Gerencia en el caso de emisores, sociedades administradoras de fondos, sociedades tituladoras, bolsas de valores, instituciones de compensación y liquidación de valores, empresas proveedoras de precios.

III. FORMA DE ENVÍO

La información debe ser presentada a través del sistema MVNet. Excepcionalmente, siempre que se produzca alguno de los supuestos de excepción señalados en el artículo 25 del Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual, aprobado por Resolución de Superintendente N° 92-2020-SMV/02, podrá ser remitida por los medios alternos establecidos (MVNet de Contingencia o por Trámite Documentario) conforme a lo señalado en los artículos 26 y 27 del mencionado reglamento.

